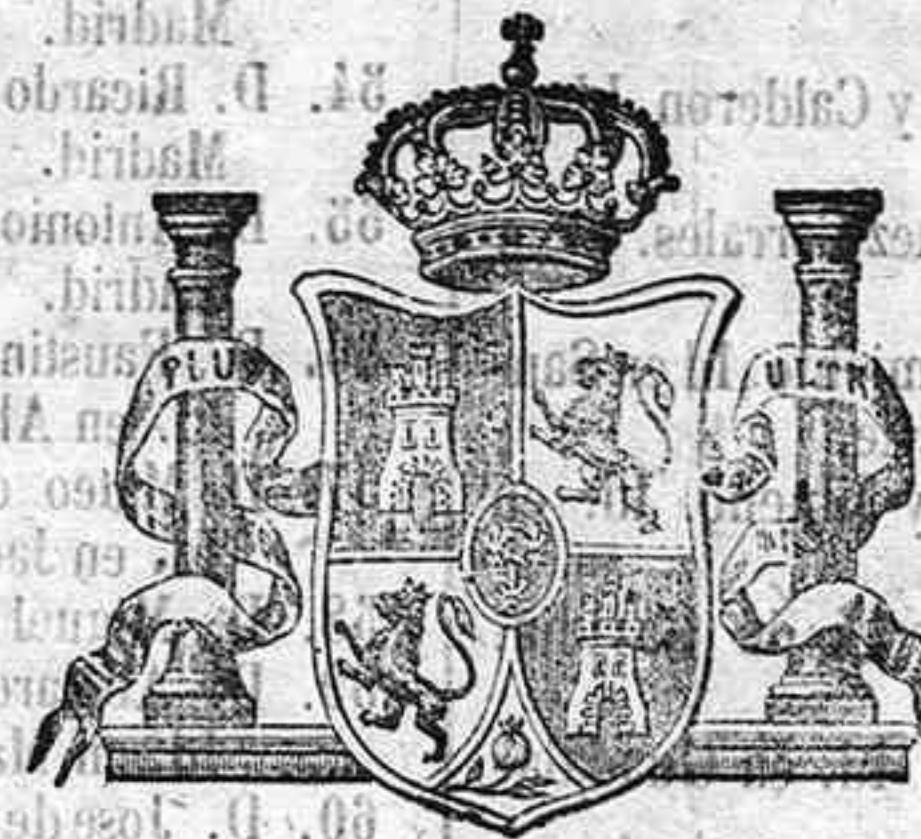


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1857*.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (*Real orden de 3 de Abril de 1839*.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

1.º Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares, Reglamentos autorizados por los Excmos. Srs. Ministros.

2.º Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó dependencia administrativa de donde proceda.

3.º Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Señores Administrador,

Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

4.º Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Exmo. Sr. Capitán general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.

5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

SECCION PRIMERA.

(*Gaceta del sábado 16*)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Exmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

Exmo. Sr.: El Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice á las diez de esta noche lo que sigue:

Exmo. Sr.: El Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice á las diez de esta noche lo que sigue:

Exmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora ha continuado hoy en el mismo buen estado de ayer.

Lo que de orden de S. M. tráslado á V. E. para su conocimiento y efectos siguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 18 de Diciembre de 1865.

—El Duque de Bailén.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey y SS. AA. RR. continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del domingo 17*)

El Exmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Exmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

Exmo. Sr.: El Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice á las diez de esta noche lo que sigue:

Exmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora continua en el buen estado de los dos días anteriores.

Lo que de Real orden tráslado á V. E. para su inteligencia y demás efectos siguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 16 de Diciembre de 1865.—El Duque de Bailén.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey y SS. AA. RR. continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del lunes 18*)

El Exmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

Exmo. Sr.: El Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice á las diez de esta noche lo que sigue:

Exmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora continua en el mismo buen estado de los días anteriores.

En consideracion á este estado satisfactorio y á que las molestias que siente S. M. se hallan sostenidas por el embarazo, la Facultad de la Real Cámara ha creido llegado el caso de que cesen los partes que ha tenido la honra de dirigir á V. E.

De orden de S. M. lo tráslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 17 de Diciembre de 1865.—El Duque de Bailén.—Exmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey y SS. AA. RR. continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Administración local.—Negociado 2.

Ha llamado la atención de S. M. la frecuencia con que algunas Diputaciones incluyen en los presupuestos, así ordinarios como adicionales de las respectivas provincias, cantidades para la dotación de nuevas plazas de empleados, ó aumento de sueldo á las ya existentes, sin que a estos acuerdos haya precedido la oportuna autorización:

Vistos los artículos 33 y 67 de la ley de 25 de Setiembre de 1863 para el gobierno y administración de las provincias:

Vistos los artículos 2.º y 3.º de la de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre último:

Considerando que el objeto de los presupuestos en la parte de gastos obligatorios, no es otro que el de dotar con el suficiente crédito los servicios que con anterioridad se hayan señalado legalmente á las provincias:

Considerando que la creación de nuevas plazas, ó el aumento de sueldo á cualquiera de las existentes en las dependencias de las provincias, produce una alteración en la plantilla que no puede autorizarse indirectamente por medio del presupuesto:

Considerando, por ultimo, que si bien es cierto que las necesidades del servicio y las circunstancias especiales de cada provincial pueden aconsejar en muchos casos estas alteraciones en el número y sueldo de los empleados de unas mismas dependencias, el no sujetar aquellas á reglas y condiciones generales y permanentes podría ceder á veces en descrédito de la buena Administración, daño del servicio y perjuicio de esta clase de funcionarios:

S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado resolver que cuando las Diputaciones juzguen necesaria la creación de nuevas plazas ó el aumento de sueldo á las ya existentes, instruyan al efecto y sometan por conducto de los Gobernadores á la aprobación superior el oportuno expediente justificativo de su necesidad y conveniencia, absteniéndose en el interin de incluir en el presupuesto cantidad alguna con dicho objeto, ó acompañando copia autorizada de la resolución cuando fuere aprobatoria y el crédito apareciese consignado.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1865.

Posada Herrera.

Sr. Gobernador de la provincia de....

SECCION TERCERA.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE ESTA PROVINCIA.

Revista de clases pasivas.

La disposición 4.º de la Sección 5.º de la ley de presupuestos de 25 de Julio de 1855 dice así: «Con el fin de prevenir ocultaciones y fraudes en precepción de los haberes de clases pasivas, dispondrá el Gobierno revistas periódicas de presente que les aseguren de la existencia de los individuos en la provincia donde radican sus pagos, así como de no haber sufrido alteración el estado de las personas que fundan en el el derecho que disfrutan.»

En cumplimiento de esta disposición y de lo acordado en Real orden de 22 de Agosto de 1855, inserta en la Gaceta de Madrid el dia 24 del mismo, todos los Señores retirados, cesantes, jubilados, exclaustrados, pensionistas de los Montepíos civil y militar, remuneratorias y de gracia que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería de la provincia, y que residan actualmente en esta capital, se servirán presentarse personalmente al Contador que suscribe, desde el dia 1.º al 10 de Enero próximo, provistos de los documentos siguientes:

Los Señores retirados, cesantes jubilados y exclaustrados, con el que acredite la declaración del derecho pasivo en cuyo goce se hallan, ó sea la certificación oficial original expresivo de su clasificación, con un certificado del Alcalde constitucional ó de barrio respectivos, que justifique hallarse empadronado el interesado en el punto de su vecindad, y con la declaración siguiente, que podrán extender y formar á continuación del dicho certificado: «Declaro bajo mi responsabilidad no percibir otra cantidad sobre fondos generales, provinciales ni municipales, mas que la de cesantía, retiro, jubilación, Monte-pío, etc., consignada en la Tesorería de Guadalajara.

Las pensionistas de todas clases presentarán la comunicación, certificación oficial original que disfrutan, y la fe de estado con el certificado de residencia y la declaración expresada para las demás clases, puesto uno y otra a continuación de la citada fe de estado.

Los interesados que no puedan cum-

plir personalmente en esta Contaduría con los requisitos indicados por hallarse ausentes de esta ciudad temporalmente, deberán llenarlos ante el Contador de Hacienda pública ó Alcalde constitucional del punto donde se encuentren, expresando aquella circunstancia é igualmente su verdadera vecindad; y los que se hallen a vecindados en pueblos de esta provincia pasarán la revista ante el Alcalde constitucional respectivo; unos y otros provistos de los documentos ántes citados, cuya autoridad deberá remitir directamente á esta Contaduría dentro de los ocho días siguientes al 10 de Enero las actas de revista de los interesados a vecindados en el término de su demarcación, acompañado de los demás justificantes prescritos, y una nota individual de las observaciones que consideren convenientes acerca de los mismos de conformidad con lo mandado en la regla 11 de la mencionada Real orden de 22 del citado Agosto.

Si algún individuo de los que residen actualmente en esta ciudad no pudiere presentarse en persona en esta Contaduría, por hallarse imposibilitado físicamente se servirá remitir á la misma el oportunio aviso, expresando las señas de su habitación, para que pueda pasarse á examinar y recoger los documentos que debe presentar.

Los interesados que no acudan á la revista, serán bajas en la nómina, con sujeción á la regla 10 de dicha Real orden.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1865.— Ramon de Echenique.

SECCION CUARTA.

DIRECCION GENERAL de Administración local.

Negociado 2.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

«Conformándose la Reina (q. D. g. g.) con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer que sean admitidos al examen que, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 30 de Setiembre último, ha de dar principio en esta corte el dia 2 de Enero del año próximo con el fin de obtener la calificación de aptitud para el desempeño de los destinos de oficiales mayores de los Consejos, Contadores de fondos provinciales, creados por el art. 113 del reglamento de 20 de Setiembre próximo pasado, los Aspirantes que se expresan en la relación adjunta.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, incluyéndole á la vez copia de la relación que en la misma se cita á fin de que disponga a V. S. su inmediata inserción en el Boletín oficial de la provincia de su digno mando. Al propio tiempo queda V. S. facultado para autorizar á cualquiera de los Aspirantes que se halle sirviendo en alguna de esas dependencias para que venga á esta corte y permanezca en ella los días necesarios para tomar parte en los ejercicios de examen que deben dar principio el 2 de Enero próximo. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 16 de Diciembre de 1865.— El Director general, Francisco Barca, Sr. Gobernador de la provincia de....

Relación de los aspirantes á la calificación de aptitud para el desempeño de los destinos de Oficiales mayores de los Consejos, Contadores de fondos provinciales, que han sido admitidos á examen por Real orden de esta fecha.

Número 1. D. Cayo Hernandez de Padilla. Fechada la solicitud en Cádiz.

- 2
2. D. José García Camilleri. Id. en Barcelona.
 3. D. Esteban Bande. Id. en Salamanca.
 4. D. Saturnino Vilar y Calderon. Idem en Barcelona.
 5. D. Andrés Rodriguez Corrales. Idem en Logroño.
 6. D. Claudio F. Sarmiento. Id. en Santa Cruz de Tenerife.
 7. D. Ignacio Soler y Jimeno. Id. en Madrid.
 8. D. José María Lopez de Gavidia. Id. en Huelva.
 9. D. Alfonso Lopez. Id. en Guadalajara.
 10. D. Eduardo Marin del Castillo. Idem en Madrid.
 11. D. Lino Pinillos. Id. en Palma de Mallorca.
 12. D. Francisco Brotons y Bellido. Id. en Alicante.
 13. D. Salustiano Posadilla. Id. en Leon.
 14. D. Francisco Flores Suazo. Id. en Madrid.
 15. D. Pedro Nuñez de la Fuente. Idem en Alicante.
 16. D. Felipe Bermejo y Cortés. Id. en Ciudad-Real.
 17. D. Benito Diaz. Id. en Oviedo.
 18. D. Felipe Moratinos Gil. Id. en Palencia.
 19. D. Francisco Arañó y Major. Id. en Barcelona.
 20. D. Luis de la Riega. Id. en Gerona.
 21. D. Antonio Itars. Id. en Madrid.
 22. D. José Franco y Arenas. Id. en Sevilla.
 23. D. Marcelo Dominguez. Id. en Madrid.
 24. D. José Maria Montoro y Cuevas. Id. en Priego (Córdoba).
 25. D. Antonio Badue y Fuente. Id. en Valencia.
 26. D. Camilo Pozzi y Gentón. Id. en Lugo.
 27. D. Fernando Sanchez Alarcon. Idem en Madrid.
 28. D. Juan de San Juan y Beratón. Id. en Huesca.
 29. D. Francisco Molins y Guardiola. Id. en Barcelona.
 30. D. Roque Amables de la Peña. Idem en Madrid.
 31. D. Ricardo Linaje Duro. Id. en Zamora.
 32. D. José Rius y Gonzalez. Id. en Lérida.
 33. D. Isidro Gonzalez Brieba. Id. en Salamanca.
 34. D. Antonio Santiago y Santiago. Idem en Salamanca.
 35. D. Juan Ramon Lopez. Id. en Salamanca.
 36. D. Buenaventura Manubens. Id. en Barcelona.
 37. D. Manuel Garcia Osborn. Id. en Madrid.
 38. D. Manuel Roman Hermida. Id. en Málaga.
 39. D. Angel Sanchez y Garcia. Id. en Lérida.
 40. D. Juan Sanchez y Galve. Id. en Teruel.
 41. D. Félix Vazquez Cabezas. Id. en Salamanca.
 42. D. Miguel Burguete y Giner. Id. en Salamanca.
 43. D. Fausto Antonio Rosillo. Id. en Segovia.
 44. D. José Llorente y Ferrando. Idem en Valencia.
 45. D. Eduardo Aurelio Barrera. Id. en Huelva.
 46. D. Angel Chamorro Rodriguez. Id. en Valladolid.
 47. D. Pablo Concas y Santias. Id. en Madrid.
 48. D. Felipe Jimenez y Fernandez. Id. en Granada.
 49. D. Nicolás Pablo Rocandio. Id. en Avila.
 50. D. Trinidad Naranjo. Id. en Madrid.
 51. D. Juan Segurola y Linares. Id. en Madrid.
80. D. José María Gonzalez Aparicio. Idem en Madrid.
 81. D. Silvano Font y Montaner. Idem en Palma de Mallorca.
 82. D. Julian Fernandez Rioja y Martoto. Id. en Carpio de Tajo. (Toledo).
 83. D. Eduardo Benedicto y Lombia. Idem en Madrid.
 84. D. Antonio María Camps. Id. en Madrid.
 85. D. Juan Ayuso Bonnemaison. Idem en Murcia.
 86. D. Julian Pariente y Miguel. Id. en Palencia.
 87. D. Deogracias Sogorb e Midalgo. Idem en Alicante.
 88. D. Fernando del Castillo y Lechaga. Idem en Madrid.
 89. D. Miguel Camarero de los Rios. Idem en Tarragona.
 90. D. Felipe Castaños y Fuentes. Idem en Huesca.
 91. D. Antonio Lafuente. Id. en Murcia.
 92. D. Leon de la Escosura y Fernandez. Id. en Zaragoza.
 93. D. Antonio Gil de Albornoz. Id. en Toledo.
 94. D. Carlos Felix de Sosa. Id. en Leon.
 95. D. Joaquin Salvia y Fabregad. Idem en Castellon.
 96. D. Antonio Lopez y Rodriguez. Idem en Madrid.
 97. D. Luis Marco y Romero. Id. en Madrid.
 98. D. Jose María Nuñez de Cela. Idem en Zaragoza.
 99. D. Francisco de Bartolomé. Id. en Madrid.
 100. D. José Francisco Barreda. Id. en Madrid.
 101. D. Felipe Benito Villegas. Id. en Santander.
 102. D. Simon Guerrero Santos. Idem en Madrid.
 103. D. Apicelo Ibrán y Molá. Id. en Gerona.
 104. D. Francisco de Paula Ferrer. Id. en Madrid.
 105. D. Vicente Emilio Bordes. Id. en Madrid.
- Madrid 16 de Diciembre de 1865.— Posada Herrera.—Es copia.—Barca.

SECCION QUINTA.

Anuncios oficiales.

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA DE ESTA PROVINCIA.

PUEBLOS.	NOMBRES.	Clase de título.	Años. Meses. Días.	Méritos.
Partido de Atienza.				
Albendiego.....	D. Genaro Parra.....	Elemental.	2 9 5	
Aldeanueva de Atienza	D. Plácido García.....	No tiene..	21 8 10	
Alpedroches.....	D. Manuel de Mingo.....	Idem.....	21 6 20	
Angon.....	D. Bonifacio Relaño.....	Idem.....	15 3 22	
Atienza.....	D. Fernando Flores.....	Superior..	15 5 "	2 años latini-
Bajuelos.....	D. Dionisio Ortega.....	Elemental.	16 16 16	dad y 2 filo-
Bodera (la).....	D. Miguel Hernandez...	Elemental.	31 9 13	sophia y 2 teología.
Bochones.....	D. Dionisio María.....	No tiene..	32 "	3 años de filo-
Campisábalos.....	D. Ambrosio Casado....	Elemental.	32 "	sophia.
Cantalojas.....	D. Cayetano Cuadron...	Elemental.	12 9 15	
Cafiamares.....	D. Ruperto de Mingo...	No tiene..	25 6 "	
Cardenosa.....	D. Pedro Elvira.....	Elemental.	32 "	
Casillas.....	D. Domingo de la Fuente	Sin título..	1 7 11	
Condemios de Abajo	D. Gregorio Gonzalo...	Sin título..	19 11 10	
Condemios de Arriba	D. Antonio Moreno....	Elemental.	12 3 25	
Galve.....	D. Casimiro Tellez....	Elemental.	17 "	3 años latín y
Gascueña.....	D. Anastasio Pedro Gu-			1 filosofia.
Hieruela.....	tierrez	Elemental.	15 6 "	
Hienda la encina.....	D. Raimundo Palafox...	Elemental.	13 2 10	Latinidad
Higes.....	D. Pio Ayuso	Sin título..	26 "	

PUEBLOS.	NOMBRES	Clase de título.	Tiempo de servicio.			Méritos.
			Años	Meses	Días	
Madrigal.	D. Fernando Hernando.	Sin título.	12	3	*	
Miedes.	D. José Ruiz Mediavilla.	Superior..	17	7	*	
Pálmaces de Jadraque.	D. Policarpo Latorre..	Elemental.	3	5	17	
Rebollosa de Jadraque.	D. Francisco Ricote..	Sin título.	"	7	15	
Riva de Santisteban (la).	D. Gregorio Torre..	Sin título.	5	11	19	
Robledo.	D. Esteban Lacalle y Romero.	Elemental.	17	2	*	3 años de latín.
Romanillos de Atienza.	D. Antonio Otega..	Elemental.	5	3	*	
Sienes.	D. Diego Antonio Lafuente.	Elemental.	3	1	*	
Somolinos.	D. Tomás Nieto y Cerezo.	Elemental.	19	6	*	
Toba (la).	D. Lucas Perez..	Elemental.	8	6	12	
Umbralejo.	D. Luciano Domingo..	Sin título.	1	8	*	
Valdepinillos.	D. Toribio Francisco García.	Elemental.	12	10	*	
Villares.	D. Saturnino Moreno..	Sin título.	21	9	8	
Zarzuela de Jadraque	D. Antonio Casados..	Elemental.	3	8	*	
<i>Partido de Brihuega.</i>						
Alarilla.	D. Sebastian Cerrada ..	Elemental.	33	9	29	
Argecilla.	D. Vicente de Mingo..	Elemental.	21	3	*	
Atanzón.	D. José Sacristán..	Elemental.	5	7	10	
Balconete.	D. Juan P. Elegido ..	Elemental.	8	6	10	
Brihuega.	D. Guillermo Coronado Superior..	Elemental.	8	3	14	
Budia.	D. Eusebio Nicolás Albacete.	Superior..	2	"	*	
Cañizar.	D. Jacinto Laluetas.	Superior..	21	2	9	
Garrascosa de Henares.	D. Marcos Ruiz..	Elemental.	17	2	18	
Caspueñas.	D. Juan Flores..	Sin título.	6	11	*	
Castilimbre.	D. Ruperto Sanz..	Elemental.	3	7	*	
Espinosa de Henares.	D. Juan Lopez Blanco..	Elemental.	26	7	*	
Fuentes.	D. Isidoro Martín ..	Elemental.	6	7	3	
Gajanejos.	D. Bernardo Hernandez..	Elemental.	34	8	12	
Heras.	D. Félix Ramirez..	Elemental.	21	6	*	
Hita.	D. Mariano Barrena..	Elemental.	16	6	*	Latinidad y 1 año filosofía.
Iruete.	D. Manuel Coronado..	Elemental.	23	11	15	
Ledanca.	D. Ramon Hernandez..	Elemental.	3	4	14	
Miralrio.	D. Gregorio Canalejas..	Elemental.	4	7	4	
Muduex.	D. Mariano Zurita..	Sin título.	9	6	5	
Padilla de Jadraque.	D. Félix Merino..	Elemental.	26	1	6	
Rebollosa de Hita.	D. Fabricio Aragosa..	Sin título.	42	1	25	
Romancos.	D. Brígido Rodriguez..	Elemental.	12	8	10	
Solanillos del Extremo	D. Pablo Moreno de Mengo..	Elemental.	"	7	16	
Torija.	D. Julian Barbajosa..	Elemental.	34	"	5	
Trijueque.	D. Robustiano Navalpotro..	Elemental.	10	3	8	
Uande.	D. Inocente Marlasca..	Sin título.	25	7	8	
Valdesaz.	D. Paulino Bueno..	Elemental.	11	3	*	
Valfermoso de las Monjas.	D. Deogracias Santamaría..	Elemental.	"	7	25	
Valfermoso de Tajuña.	D. Juan C. Peralta ..	Elemental.	11	11	12	
Yélamos de Arriba.	D. José Remacha y Alcolea..	Elemental.	11	8	4	
<i>Partido de Cifuentes.</i>						
Ablanque.	D. Patricio Sanz..	Sin título.	11	2	10	
Arbeitea.	D. Francisco Martin..	Elemental.	14	5	12	
Armallones.	D. Luis Laoz ..	Elemental.	17	6	16	
Azañón.	D. Valentín Mencía..	Elemental.	20	1	15	
Canales del Ducado.	D. Manuel Perez..	Sin título.	9	9	*	
Carredondo.	D. Manuel M. Ortega..	Elemental.	33	11	*	
Carrascosa de Tajo.	D. José Vindel..	Elemental.	23	11	25	
Cereceda.	D. Manuel C. Palomar..	Sin título.	8	8	*	
Duron.	D. Juan F. Raposo..	Elemental.	34	7	14	
Esplegares.	D. Pascual Alonso..	Elemental.	20	1	17	
Gárgoles de Abajo.	D. Bodesindo Bajar..	Elemental.	"	9	6	
Guadala.	D. Serafin Inés Ruiz..	Elemental.	15	3	16	
Henché.	D. Bonifacio J. Batánero..	Elemental.	1	8	25	
Huertahernando.	D. Justo F. Olier..	Elemental.	10	10	25	
Ruguilla.	D. Genaro Mochales..	Elemental.	10	5	16	
Sotooca.	D. Anastasio Gomez..	Sin título.	8	11	*	
Sotodosos.	D. Pedro de Sierra..	Elemental.	19	7	15	
Trillo.	D. Santiago Jiménez..	Superior..	18	13	*	
Valdelagua.	D. Juan Lopez..	Sin título.	12	8	*	
<i>Partido de Guadalajara.</i>						
Aldeanueva de Guadalajara.	D. Ambrosio Cuadrado..	Elemental.	5	11	5	Latin, filosofía y teología.
Azuqueca.	D. Isidro Palacios..	Elemental.	19	4	*	
Cabanillas del Campo.	D. Jacinto Estéban..	Elemental.	23	4	23	Latin, filosofía y teología.
Caser de Talamanca (el).	D. Francisco Faucha..	Elemental.	15	2	7	
Chiloeches.	D. Valentín de la Fuente..	Elemental.	20	"	*	
Ciruelas.	D. Domingo Perez..	Elemental.	15	10	29	Latin y baciller en filosofía.
Guadalajara.	D. Justo María de Rivas..	Elemental.	19	1	19	
	D. Santiago Sabino Diaz..	Elemental.	5	10	*	
Horche.	D. Ignacio Ruiz..	Superior..	5	5	25	
Iriegal.	D. Antonio Anton..	Elemental.	20	6	*	
Lupiana.	D. Victor Carrera..	Superior..	7	"	13	
Marchamalo.	D. Ezequiel Ranz Garcés..	Elemental.	26	10	*	
Torrejon del Rey.	D. José María Roquero..	Elemental.	2	2	*	
Tortola.	D. Eugenio Mateo..	Elemental.	9	5	3	
Yunquera.	D. Antonio G. Cambronero..	Elemental.	35	5	*	Latinidad.
<i>Partido de Molina.</i>						
Adoyes.	D. Victor Martinez..	Elemental.	14	10	17	
Alcoroches.	D. Manuel Elvira..	Elemental.	20	3	29	
Alistante.	D. Juan Anton..	Elemental.	16	4	29	
Amayas.	D. Cirilo Romero..	Elemental.	14	5	23	
Anchuela del Campo.	D. Mariano Herreros..	Sin título.	18	11	18	
Anchuela del Pedregal.	D. Leon Garcia..	Sin título..	20	9	6	
<i>Partido de Pueblos.</i>						
Anquela de la Seca.	D. José Berzosa Gaona..	Elemental.	10	6	*	
Aragoncillo.	D. José Sanz..	Elemental.	26	4	22	
Balbaci.	D. Nicolás Funez..	Elemental.	24	9	2	
Baños.	D. Juan de Mata Póbeda..	Sin título..	3	6	6	
Campillo de Dueñas.	D. Mariano Herranz..	Elemental.	23	9	14	
Castellar.	D. Fabian Lopez..	Sin título..	2	3	26	
Cobeta.	D. Florencio Tello..	Elemental.	19	8	*	
Codes.	D. Vicente Funez..	Elemental.	14	9	8	
Concha.	D. Vicente Bueno..	Elemental.	"	11	3	
Corduente.	D. Narciso del Castillo..	Elemental.	32	6	27	
Cubillejo de la Sierra.	D. Simon Jimenez..	Elemental.	13	"	*	
Cubillejo del Sitio.	D. Miguel Rartiga..	Elemental.	19	7	*	
Establés.	D. Victoriano Martinez..	Superior..	5	5	28	
Fuentelsaz.	D. Pedro Romero..	Elemental.	23	9	6	
Hinojosa.	D. Pedro Berzosa..	Elemental.	10	8	5	
Hombrados.	D. Pedro Estéban..	Sin título..	24	5	7	
Labros.	D. Mariano Moreno..	Sin título..	2	2	22	
Luzon.	D. Leandro Diaz..	Elemental.	32	2	7	
Maranchon.	D. Pablo Marco..	Superior..	11	1	29	
Mazarete.	D. Benigno Casado y Barrio..	Elemental.	22	3	*	
Megina.	D. Tiburcio Marin..	Sin título..	10	3	18	
Milmarcos.	D. Manuel F. Herranz..	Elemental.	16	9	2	
Mochales.	D. Mariano Aguilera..	Elemental.	36	"	*	
Molina.	D. Bernabé Marco..	Superior..	22	5	*	
Molinilla.	D. Florencio del Castillo..	Elemental.	32	7	*	
Morenilla.	D. Saturnino Colás..	Sin título..	23	11	23	
Olmeda de Cobeta (la).	D. Domingo Garcia..	Sin título..	5	7	9	
Orea.	D. Juan A. Segura..	Elemental.	19	3	15	
Peñalén.	D. Antonio Martinez..	Sin título..	1	2	20	
Piqueras.	D. Juan Pablo Gorriz..	Sin título..	28	9	*	
Pobo (el).	D. Félix Vazquez..	Elemental.	18	5	24	
Pradilla.	D. Diego Embid..	Sin título..	34	9	20	
Pradosredondos.	D. Ramon Checa..	Elemental.	21	7	9	
Rillo.	D. Gregorio Funez..	Elemental.	37	7	26	
Setiles.	D. Tomás Segobia ..	Elemental.	20	6	21	{ Latin y filosofía.
Tartanedo.	D. Manuel Raposo ..	Elemental.	1	8	9	
Terzagá.	D. Patricio Alvar..	Sin título..	4	4	*	
Tordellego.	D. Jerónimo Clemente..	Elemental.	5	6	15	
Tordesilos.	D. Francisco Herranz..	Elemental.	1	10	*	
Torrecuadrada de Molina.	D. Francisco Valdehita..	Sin título..	7	1	20	
Torremochuela.	D. Mariano Gomez..	Sin título..	16	5	20	
Torrubia.	D. Simon Moreno..	Elemental.	26	2	19	
Tortuera.	D. Juan F. Sanz..	Elemental.	8	7	10	
Traid.	D. Gabriel Martinez..	Elemental.	6	6	*	
Turniel.						

PUEBLOS.	NOMBRES.	Clase de título.	Tiempo de servicio			Méritos.
			Años.	Meses	Días.	

Jirueque.....	D. Blas Daza.....	Sin título.....	5	7	20	Al servicio de su Señoría
Luzaga.....	D. Valentín Fuente.....	Elemental.....	8	5	25	Al servicio de su Señoría
Mandayona.....	D. Bernardino Pérez.....	Elemental.....	2	10	17	Al servicio de su Señoría
Mirabueno.....	D. Juan Martín.....	Elemental.....	35	"	"	Al servicio de su Señoría
Navalpotro.....	D. Pablo Gonzalo.....	Sin título.....	10	3	14	Al servicio de su Señoría
Negredo.....	D. Mateo Monge.....	Sin título.....	12	"	"	Al servicio de su Señoría
Palazuelos.....	D. Vicente Elvira.....	Elemental.....	16	8	4	Al servicio de su Señoría
Peregrina.....	D. Juan Gonzalo.....	Sin título.....	8	11	28	Al servicio de su Señoría
Sigüenza.....	D. Lúcio Llorente.....	Superior.....	14	11	4	Al servicio de su Señoría
Tobes.....	D. Tiburcio Gonzalo.....	Elemental.....	19	6	5	Al servicio de su Señoría
Villacorza.....	D. Matías Vázquez.....	Sin título.....	3	5	6	Al servicio de su Señoría

Partido de Tamajón.

Alpedrete.....	D. Jerónimo R. Prieto.....	Sin título.....	24	6	2	Al servicio de su Señoría
Arbancón.....	D. Carlos Domínguez.....	Superior.....	11	5	18	Al servicio de su Señoría
Arroyo de las Fraguas (el).....	D. Pedro Cuevas.....	Sin título.....	27	18	"	Al servicio de su Señoría
Bocigano.....	D. Antonio Gutiérrez.....	Sin título.....	5	1	6	Al servicio de su Señoría
Campillo de Ranas.....	D. Carlos Alcalde.....	Elemental.....	3	2	20	Al servicio de su Señoría
Casa de Uceda (la).....	D. Francisco Sanz.....	Elemental.....	3	3	17	Al servicio de su Señoría
Cerezo.....	D. Eusebio Roquero.....	Sin título.....	25	5	"	Al servicio de su Señoría
Cogolludo.....	D. Ildefonso Barragán.....	Elemental.....	7	6	"	Al servicio de su Señoría
Cubillo (el).....	D. Pantaleón Lafuente.....	Elemental.....	16	1	"	Al servicio de su Señoría
Fuentelahiguera.....	D. Eugenio Marlasca.....	Elemental.....	19	2	19	filosofía.
Humanes.....	D. Juan Martínez.....	Elemental.....	21	9	11	Al servicio de su Señoría
Majaelrayo.....	D. Manuel Utande.....	Elemental.....	7	1	10	Al servicio de su Señoría
Matarrubia.....	D. Pedro Roquero.....	Sin título.....	32	4	8	Al servicio de su Señoría
Membrillera.....	D. Manuel Raposo.....	Elemental.....	18	9	23	Al servicio de su Señoría
Montarron.....	D. José Ruiz.....	Elemental.....	5	10	20	Al servicio de su Señoría
Puebla de Valles.....	D. Juan de la Zarza.....	Elemental.....	3	6	"	Al servicio de su Señoría
Retiendas.....	D. José Vicario.....	Sin título.....	4	4	7	Al servicio de su Señoría
Robledillo de Mohernando.....	D. Juan Cerrada.....	Elemental.....	6	7	27	Al servicio de su Señoría
Tamajón.....	D. Donato Jorge.....	Elemental.....	19	9	7	Al servicio de su Señoría
Torreblanca.....	D. Romualdo Leal.....	Elemental.....	14	8	23	Al servicio de su Señoría
Uceda.....	D. Tiburcio Gil.....	Elemental.....	6	7	5	Al servicio de su Señoría
Villaseca de Uceda.....	D. Eustaquio Matéo.....	Elemental.....	17	7	18	Al servicio de su Señoría

MAESTRAS.

PUEBLOS.	NOMBRES.	Clase del título.	Tiempo de servicio			Méritos.
			Años.	Meses	Días.	

Partido de Alienza.

Atienza.....	D. Jesús Montenegro.....	Elemental.....	17	7	16	Al servicio de su Señoría
Cantalojas.....	D. Modesta Chicharro.....	Elemental.....	17	5	"	Al servicio de su Señoría
Galve.....	D. Escolástica Tellez.....	Elemental.....	3	6	"	Al servicio de su Señoría
Gascueña.....	D. Melitona Sotoca.....	Elemental.....	1	4	"	Al servicio de su Señoría
Hijuela de la Encina.....	D. Gregorio de Bernardo.....	Elemental.....	12	7	8	Al servicio de su Señoría
Miedes.....	D. Justa Bravo.....	Elemental.....	1	2	"	Al servicio de su Señoría
Robledo.....	D. Mariána Molina Cañamares.....	Elemental.....	5	3	"	Al servicio de su Señoría
Somolinos.....	D. Francisca Hernando.....	Elemental.....	14	11	27	Al servicio de su Señoría

Partido de Brihuega.

Argecilla.....	D. Brígida Gonzalo.....	Elemental.....	5	6	7	Al servicio de su Señoría
Atanzón.....	D. Martina Antofanzas.....	Elemental.....	4	5	"	Al servicio de su Señoría
Balconete.....	D. Concepción Hernández.....	Elemental.....	15	"	"	Al servicio de su Señoría
Brihuega.....	D. Antonia Brihuega.....	Elemental.....	13	4	20	Al servicio de su Señoría
Cañizares (el).....	D. Rita García.....	Elemental.....	2	"	"	Al servicio de su Señoría
Hita.....	D. María Blas.....	Elemental.....	3	11	14	Al servicio de su Señoría
Romanejos.....	D. Eugenia Ocaña.....	Elemental.....	2	9	2	Al servicio de su Señoría
Torija.....	D. Bernarda Barbajosa.....	Elemental.....	7	7	25	Al servicio de su Señoría
Trijueque.....	D. María Cruz Alonso.....	Elemental.....	1	7	"	Al servicio de su Señoría

Partido de Cifuentes.

Gualda.....	D. Cecilia Lasen.....	Elemental.....	"	10	27	Al servicio de su Señoría
-------------	-----------------------	----------------	---	----	----	---------------------------

Partido de Guadalajara.

Cabanillas del Campo.....	D. Escolástica Bodega.....	Elemental.....	3	6	8	Al servicio de su Señoría
Guadalajara.....	D. Anastasia Galvez.....	Elemental.....	21	"	"	Al servicio de su Señoría
Horce.....	D. María Montejo.....	Elemental.....	14	4	20	Al servicio de su Señoría
Tórtola.....	D. Josefa Moya.....	Elemental.....	14	10	29	Al servicio de su Señoría

Partido de Molina.

Alcoroches.....	D. Silvestra Martínez.....	Elemental.....	4	11	5	Al servicio de su Señoría
Alustante.....	D. Joaquina Herranz.....	Elemental.....	7	"	"	Al servicio de su Señoría
Estebles (el).....	D. Juana Palacios.....	Elemental.....	2	11	4	Al servicio de su Señoría
Luzón.....	D. Gregorio Bacho.....	Elemental.....	2	"	"	Al servicio de su Señoría
Marañón (el).....	D. Concepción Sanchez.....	Elemental.....	4	8	"	Al servicio de su Señoría
Milmarcos.....	D. María Ana Latorre.....	Elemental.....	3	5	4	Al servicio de su Señoría
Mochales.....	D. Cristina García.....	Elemental.....	1	11	5	Al servicio de su Señoría
Orca.....	D. Francisca Sanz.....	Elemental.....	4	11	15	Al servicio de su Señoría
Pobo (el).....	D. Juliana Lapeña.....	Elemental.....	3	7	5	Al servicio de su Señoría
Señiles.....	D. Jacinta María Marin.....	Elemental.....	3	2	18	Al servicio de su Señoría
Tordesilos.....	D. Ramón Sánchez.....	Elemental.....	8	6	7	Al servicio de su Señoría
Tortuera.....	D. Francisca Mingote.....	Elemental.....	6	2	14	Al servicio de su Señoría

Partido de Pastrana.

Moratilla de los Meleros.....	D. Romualdo Marqués.....	Elemental.....	5	6	"	Al servicio de su Señoría
Pastrana.....	D. Joaquina Hernández.....	Elemental.....	3	6	24	Al servicio de su Señoría
Ranera.....	D. Agueda Barbajosa.....	Elemental.....	5	2	10	Al servicio de su Señoría
Valdeconcha.....	D. Juliana Villalba.....	Elemental.....	3	1		